

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo del Consejo Regional N° 000068

Callao, 22 de junio de 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 22 de junio del 2016, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 163-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 15 de junio del 2016 se aprobó autorizar el viaje del Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Sr. Kurt Woll Müller, del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué y de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán, para que participe en el “II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú”; el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad; así como los gastos que irrogue su participación conforme lo señalado en el Memorándum N° 1719 – 2016 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTE	FECHAS	PASAJE
Dr. Félix Manuel Moreno Caballero	DEL 24 AL 25 DE JUNIO	639.55
Sr. Kurt Woll Müller	DEL 24 AL 25 DE JUNIO	639.55
Sra. Rosella Aste Jordán	DEL 24 AL 25 DE JUNIO	639.55
Abog. Arturo Ramos Sernaqué	DEL 24 AL 26 DE JUNIO	689.51

Que, en la parte considerativa del citado Acuerdo del Consejo Regional se señala que mediante Memorándum N° 1719 – 2016 – GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de cobertura presupuestal por el monto de S/. 5,417.00, según la cadena funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD / PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	39999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	2	5,417.00

Que, con Informe N° 163-2016-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que con Memorandum N° 1719 – 2016 – GRC / GRPPAT asignó certificación de crédito presupuestario hasta por un monto de S/. 5,417.00 para la asistencia del Gobernador Regional del Callao y Consejeros Regionales al “II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú”; en la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	1	5,417.00

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, así como tampoco el sentido de la decisión;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Autorícese la modificación en la parte considerativa del Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 15 de junio del 2016, en el extremo de consignarse en el mismo la rectificación del error material conforme el siguiente detalle, quedando subsistente lo demás que contiene:

DICE:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD / PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	39999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	2	5,417.00

DEBE DECIR:


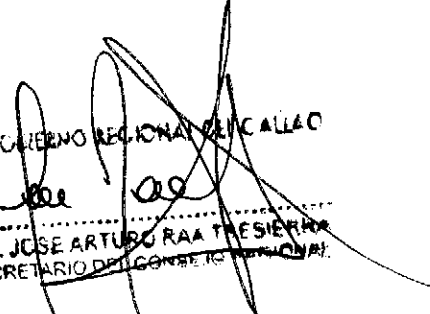
CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023


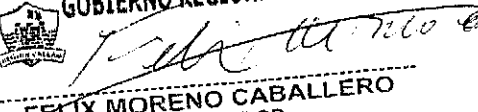
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	1	5,417.00

2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. JOSE ARTURO RAA TRÉSERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR